

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 33 Jueves 7 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 6206

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4680 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración y conclusión de concurso y de la apertura de la fase de liquidación

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presento edicto:

Juzgado.- Mercantil nº 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Nº de asunto.- Concurso Voluntario nº 823/12-A.

Tipo de Concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Pavimentos Royca, S.L.; CIF B60364528.

Fecha del auto de declaración y apertura fase liquidación art.190.3 L.C.- 28/12/12.

Administradores concursales.- Joan Pujol García, con domicilio c. Sardenya 229 s/ático4 08013 Barcelona y teléfono número 932700730 y en calidad de abogado y dirección eléctronica: jpujol@icab.cat.

Facultades del concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletin Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuántas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura liquidación.- Que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución la concursada presentará un plan para la realización de los bienes y derechos.

Barcelona, 21 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130005540-1